

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA

ACTA ORDINARIA No. 22-2020

Sesión Ordinaria No. 22-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas del 02 junio 2020 en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. Unidad Social Cristiana
Sra Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr Glenn Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
Licdo. Germán Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Ing. Guillermo Chanto Araya	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANO
Sr. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Sr Randall Eduardo Barquero Piedra	P. NUEVA REPUBLICA
Sr. Víctor Alberto Cubero Barrantes	P. DESPERTAR ALAJUELENSE

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Alonso Castillo Blandino
Cecilia Eduarte Segura
Kathia Marcela Guzmán Cerdas
Guillermo Chanto Araya
Selma Alarcón Fonseca
Ana Patricia Guillén Campos
German Vinicio Aguilar Solano
Randall Eduardo Barquero Piedra

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Cristopher Montero Jiménez
Ana Patricia Barrantes Mora
Leonardo García Molina
Víctor A. Cubero Barrantes
Eliécer Solórzano Salas
Diana Isabel Fernández Monge

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge A. Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Xinia M. Agüero Agüero	
3	Marvin A. Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge A. Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Al. Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel A. Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena mejía Campos	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall G. Salgado Campos	
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo Humberto Soto Herrera

VICE ALCADESA PRIMERA

Licda Sofía Marcela González Barquero

VICEALCALDE SEGUNDO

Licdo Luis Alonso Alfaro Luna

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda María del Rosario Muñoz González

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda Katya Cubero Montoya

UJIER

José Vargas Rodríguez

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

Sra. Ethel Rojas Calderón

CAPITULO I. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos: Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

LICEO DE TAMBOR: Sra. Rosibel Gerardo Rivera Chavarría ced. 2-555-516, Sra. Clara Arias Moya, ced. 6-306-749, Sra. María Rocio veja Castro ced. 2-387-017, Sra. Geilyn Isenia Cortes Núñez ced. 2-505-349.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EXCUSA EN LA VOTACIÓN LICDO LESLYE BOJORGES LEON, CONFORME EL ARTÍCULO 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ENTRA EN LA VOTACIÓN MARIA ISABEL BRENES UGALDE.

ESCUELA ASCENSIÓN ESQUIVEL IBARRA: Sr. Danilo Hernández Bermúdez ced. 2-219-109, Sra. Amparo Ruíz Navarro ced. 2-217-571, Sra. Hilda López Hernández ced. 2-309-656, Sra. Ana Cristina Madrigal Oses ced. 2-373-431, Sra. Sandra María Mora Ugalde ced. 2-308-336.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESCUELA INVU LAS CAÑAS: Sr. Mynor Sandoval Vargas ced. 5-179-054, Sra. Cris Melany González ced. 2-590-164, Sra. Zaida Jiménez Báez 1-541-224, Sra. Margarita Calderón Soto ced. 2-281-073, Sra. Paola María Ramírez Delgado ced. 4-200-866.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESCUELA GUADALUPE: Sr. Guillermo Lisandro Jiménez Villalobos ced. 2-275-701.
SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESCUELA SANTA RITA, SAN JOSÉ DE ALAJUELA: Sra. María Celenia Sancho Céspedes ced. 2-684-404.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO II. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas Administrativas, Educativas.

ESCUELA INVU LAS CAÑAS: Sr. Mynor Sandoval Vargas ced. 5-179-054, Sra. Cris Melany González González ced. 2-590-164, Sra. Zaida Jiménez Báez 1-541-224, Sra. Margarita Calderón Soto ced. 2-281-073, Sra. Paola María Ramírez Delgado ced. 4-200-866.

ESCUELA MARIANA MADRIGAL DE LA O: Sr. Henry Víquez Loría ced. 2-353-986, Sra. María del Carmen Montero Fernández ced. 2-432-889, Sra. Karen Vanessa Loría Jiménez, ced.2-635-259, Sra. Irene Ballesteros Soto ced. 2-579-459, Sra. Jancristof Zeledón Tellez ced. 8-079-836. (Sr. Guillen Vásquez Jiménez ced. 2-403-425 **NO FORMA PARTE DE LA JUNTA**).

ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE CORTES: Sra. Rita María Vargas Herrera ced. 1-1111-694.

ESCUELA SAN ANTONIO: Sr. Yazmín de los Ángeles Diaz Arias ced. 2-621-413.

CAPITULO III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA NO. 21-2020, del 26 de mayo 2020.

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA PENDIENTE

ARTICULO PRIMERO: Oficio N°93-AI-05-2020, suscribe Licda Flor González Zamora, Auditora Interna que dice "En atención a denuncia trasladada por la Contraloría General de la República, este Despacho presentó ante el Concejo Municipal, una auditoría de carácter especial sobre presuntas irregularidades presentadas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA). Lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley General de Control Interno, específicamente en cuanto a, "(..) Cuando de un estudio, se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la Auditoria Interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada materia" Dicho informe se remitió mediante Oficio No. 005-AI-01-2020, del 14 de enero de 2020 en Sesión Ordinaria 2-2020 del martes 14 de enero de 2020. En atención con lo anterior, el Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración que concediera a la Licda. Johanna Barrantes León, actualmente coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, para que presidiera el Órgano Director del procedimiento que señala el citado informe. La comunicación de dicho acuerdo se realizó mediante oficio MA-SCM-25-2020, del 22 de enero de enero de 2020, que transcribe lo acordado por los

Señores Miembros del Concejo a la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa en ese momento y a la Licda. Johana Barrantes León, de calidades conocidas. Cabe indicar que en la comunicación se señala que se entrega el informe "mano a mano" y en sobre cerrado. De acuerdo con lo anterior y de conformidad con las potestades que establece el artículo 33 de la Ley General de Control Interno (No. 8292), y los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares¹, específicamente el punto 3.7. Responsabilidad de la Auditoría Interna sobre la remisión de los productos generados, este Despacho, considerando que el Concejo Municipal es el superior jerárquico del Comité de Deportes y Recreación de Alajuela, le solicita con todo respeto requerir a la Administración Municipal y al Órgano Director, el grado de avance en que se encuentran los procedimientos que dispone la Relación de Hechos 1-2020. Lo anterior conforme el bloque de legalidad que enmarca los procedimientos administrativos y disciplinarios en cuanto a la confidencialidad del proceso."

RECESO 18:20

PRORROGA 18:26

REINICIA 1830

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, avalada por Sra. Selma Alarcón Fonseca **CONSIDERANDO:** Oficio No.0093AI-05-2020 de la Auditoría Interna, referente a la solicitud del grado de avance en que se encuentran los procedimientos que dispone la Relación de Hechos 1 -2020, aprobado en la sesión 2-2020 del 14/01/20 y comunicado a la Administración mediante oficio MA-SCM-25-2020 del 22/01/20. **PROPONEMOS:** Que la Administración Municipal informe del grado de avance, a este Concejo y la Auditoría Interna, de los procedimientos que dispone la Relación de Hechos 1-2020, referente al CODEA. En un plazo no mayor a 15 días naturales. -Solicítese acuerdo firme."

SE RESUELVE 1.- DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA. 2.- APROBAR EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM, APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: Sra. Bernarda Barquero Arroyo, cédula de identidad Nro 203080052, Solicitud de calle pública en dicha propiedad.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO TERCERO: VÍCTOR CHAVES MADRIGAL, mayor, portador de la cédula de identidad número nueve- cero siete cuatro- cuatro cero dos, vecino de Alajuela, por este medio me presento a solicitarles lo siguiente: Mediante oficio MA-SCM-286-2020, fechado 02 de marzo del 2020, se autoriza un permiso de venta estacionaria en el parque del cementerio, en el mismo se consignó erróneamente permiso de venta de frutas de temporada, sin embargo, lo correcto sería indicar VERDURAS Y FRUTAS DE TEMPORADA. Lo anterior es importante ya que he tenido dificultades al momento de realizar la actividad de venta de verduras y fintas, oficiales de la policía municipal me indican que el permiso solo habla de frutas y aparte de frutas yo vendo tomate, chile, cebolla, papas, vainicas, es decir, verduras, por lo que he sido amenazado del decomiso de lo que vendo siendo injusto completamente ya que

desde un inicio en la Municipalidad me indicaron que el permiso es para la venta de verduras y frutas, de allí que solicito se corrija el permiso para evitar problemas con los oficiales municipales y pueda ejercer mi actividad libremente de acuerdo al permiso otorgado. Solicito su ayuda en este problema ya que este es el único medio por el cual puedo llevar sustento a mi casa, soy una persona con un 67 por ciento de discapacidad y otros padecimientos crónicos que afectan mi salud y me dificulta conseguir otro tipo de empleo u otra actividad remunerada. Para notificaciones señalo el correo electrónico wenchavess@gmail.com y como medio accesorio el número de teléfono 63174961. Sin otro particular y esperando se me consigne correctamente el permiso municipal para que se indique en el mismo que es permiso para venta de verduras y frutas de temporada.”

SE RESUELVE APROBAR SUBSANAR EL ERROR EN EL PERMISO VENTA ESTACIONARIA EN EL PARQUE DEL CEMENTERIO VENTA DE VERDURAS Y FRUTAS DE TEMPORADA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Lic. Pablo Villalobos Argüello, avalada por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Sra. Leila Mondragón Solórzano, Msc. Alonso castillo Blandino, Sr. Sócrates Rojas Hernández,

CONSIDERANDO QUE: **1.-** La Municipalidad de Alajuela está desarrollando el plan "Alajuela se mueve" el cual contempla la creación de nuevos espacios para la recreación, actividad física y recuperación de espacios deportivos existentes, festivales de deportes, ferias recreativas, festivales gastronómicos, domingos familiares y domingos sin humo. **2.-** Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA) es el órgano adscrito a la Municipalidad de Alajuela, que goza de personería jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.

3. Que el CODEA es el encargado de atender y vigilar la actividad deportiva en todos sus aspectos, promoviendo el deporte y la recreación.

4. Que el Concejo Municipal de Alajuela debe ejercer los controles que correspondan al CODEA, para que sus órganos y afiliados cumplan con las funciones asignadas para el logro de dichas políticas fomentando, tutelando y dirigiendo el deporte y la recreación del Cantón.

5. El Concejo Municipal es el responsable de actualizar las disposiciones reglamentarias que regulan la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, además elige a dos miembros de la Junta Directiva, aprueba y autoriza los planes anuales operativos, los presupuestos ordinarios y extraordinarios. **POR TANTO, PROPONEMOS:** A la luz del artículo 49 del Código Municipal, solicito la creación de una Comisión Especial de Deporte y Recreación la cual estaría atendiendo todos los asuntos deportivos y de recreación que lleguen al Concejo Municipal, además de atender y dar seguimiento a todo lo referente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA). Esta comisión tendría como asesores a un representante de la Junta Directiva del CODEA, un representante del Comité Cantonal de la Persona Joven y funcionarios municipales del departamento legal y del Subproceso de desarrollo cultural, deportivo y recreativo.”

Licda Selma Alarcón Fonseca

Quería hacer la consulta porque según el Reglamento de CODEA en su artículo 4 indica que ya ellos tienen especificado los nombramientos de grupos o personas que van a participar en las decisiones de CODEA, ya tienen comisiones internas. El Código

Municipal indica que es CODEA quien tiene esa potestad. Entonces, que nosotros nombremos una comisión, para regular o no se para darle manejo después de la moción que leí, no procedería porque estamos haciendo una alteración de una delegación que le dimos al CODEA por Ley o Reglamento. Esa es mi consulta.

Pablo Villalobos Arguello, Regidor Suplente

Doña Selma la moción no viene que sea exclusivamente sobre el tema de CODEA, la idea es que sea una comisión que vea todos los temas que tengan que ver con el deporte y la recreación en el cantón. Dentro de los temas que tiene que ver CODEA es la relación con el Concejo Municipal, hoy por hoy, la misma CODEA nos está pidiendo y nos ha pedido en distintas reuniones, que haya un ente donde haya una cercanía más fuerte entre el CODEA y el Concejo Municipal, muchas veces CODEA no tiene el apoyo de este Concejo, porque hay un distanciamiento muy grande, lo que busca esta moción si en algún tema que tenga que ver con CODEA, que podamos ayudar o apoyar si hay algunos reglamentos que hay que apoyar o variar nosotros somos los que tenemos que legislar para que el CODEA funcione bien, si tenemos que ver algún tema que sea esta comisión de apoyo para el CODEA, no solo es para el CODEA sino para todos los deportes, para cualquier iniciativa del cantón.

Licda Selma Alarcón Fonseca

Recomiendo que se pase a la comisión de Jurídicos para que se haga el análisis para no incurrir en una ilegalidad.

Licdo Leslye Rubén Bojorges León, Presidente

Vamos a ver esto es competencia, de la Presidencia. Claro. Yo solicito que por competencia se traslade a la Presidencia y yo determinaré si se crea o no.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, RANDALL BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO QUINTO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, avalada por Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sr. Sócrates Rojas Hernández, Sra. Xinia Agüero Agüero, Sr. Glenn Rojas Morales, MSc. Alonso Castillo Blandino, Lic. Pablo Villalobos Argüello, Sra. Leila Mondragón Solórzano, Sr. Luis Porfirio Campos Porras, **CONSIDERANDO QUE:** Que con recursos municipales se realizó un recarpeteo en la segunda entrada a la Urbanización La Amistad. Que esta calle en la actualidad es un conector vehicular sumamente utilizado y al encontrarse en excelente estado las velocidades de paso aumentaron significativamente por parte de los conductores poniendo en peligro a todos los pobladores y transeúntes. Que al ubicarse un EBAIS en este lugar tenemos todo tipo de población transitando por este sector y con riesgo de un accidente. **POR TANTO.** Mocionamos para que este Honorable Concejo Municipal interponga sus buenos oficios ante la Alcaldía Municipal y esta gire las directrices necesarias para instalar reductores de Velocidad en esta y así evitar alguna tragedia. Léase y désela acuerdo en firme." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA.**

ARTICULO SEXTO: Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, avalada por, Sra. Selma Alarcón Fonseca **CONSIDERANDO QUE:** - Las declaraciones del Alcalde de Alajuela al Mundo CR, el pasado 15 de mayo, y los comentarios de los munícipes. -Que en la Asamblea Legislativa se presentó un proyecto con el nro. de expediente 21992, que propone: En el caso de las personas que pagan impuestos y servicios municipales se establecen una serie de moratorias en los pagos:

De tres trimestres a partir del trimestre de cobro vigente en la declaración del estado de emergencia en el pago de impuesto por patentes lucrativas. Para ello, el contribuyente debe demostrar una afectación del 20% de la actividad lucrativa. De tres trimestres o nueve meses (dependiendo del gobierno local) por concepto de tasas, precios públicos y servicios municipales. De nueve meses por el pago del arrendamiento de locales en mercados municipales. La persona deberá demostrar una afectación del 20% de la actividad lucrativa. Además, los contribuyentes podrán negociar arreglos de pago este año para cancelar obligaciones por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos y cánones por concesión. Quien posea una licencia de patente podrá solicitar a la municipalidad la suspensión de dicha licencia hasta por un año y no pagar el impuesto correspondiente ante casos de emergencia. Podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, y partir de ahí se reinicia el cobro. **PROPONEMOS:** Que la Alcaldía Municipal presente a este Concejo un informe que contenga: 1-Situación financiera de la municipalidad. Estrategia de mitigación del Gobierno Local ante el COBID-19, que considere los siguientes ejes, entre otros, la articulación del: -Producción y empleo. -Financiero (cómo contribuir a sostener la actividad económica, incluyendo sector informal). Estrategia de reactivación Económica y Social, ante la pandemia. -Aportes e incentivos del gobierno local. Estrategia financiera de la Municipalidad, reducción y mitigación del gasto, planes concretos -Plazo 15 días. Solicítese acuerdo firme." **SE RESUELVE RECHAZAR, LA MOCIÓN, OBTIENE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN DE LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, LICDA SELMA ALARCÓN FONSECA, ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, A FAVOR DEL RECHAZO SIETE VOTOS.**

Licdo Humberto Soto Herrera, Alcalde

En efecto hace ocho días si la memoria no me falla sostuvimos una reunión un grupo de regidores con la Alcaldía hicimos una presentación de todo esto que don Randall ha planteado en su moción, y otras medidas que inclusive se han adoptado un formulario que hacía mención don Randall ya se encuentra en la página municipal. Estaría pidiéndole señor Presidente en la próxima sesión, extraordinaria el espacio correspondiente, para hacer la exposición a todo el honorable Concejo Municipal en acatamiento a lo que el señor Regidor ha solicitado con todo el gusto del mundo, estamos a las órdenes.

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, avalada por Sra. Selma Alarcón Fonseca, **CONSIDERANDO QUE:** Oficio del pasado 8 de mayo, de parte de los vecinos de la Urb. La Maravilla, manifestando su disconformidad por el uso que se le está dando al área destinada a parque de recreación de la comunidad. **PROPONEMOS:** Se le conceda audiencia a una delegación de vecinos de la Urb. La Maravilla y se convoque a los responsables municipales de la obra próxima sesión extraordinaria. Solicítese acuerdo firme." **SE RETIRA A SOLICITUD DEL PROPONENTE.**

CAPITULO V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE:

Oficio MA-A-2018-2020 suscrito por Lic. Humberto Soto Herrera Alcalde Municipal, que dice "Para su conocimiento y resolución, de forma adjunta remito lo siguiente: -Oficio MA-PHM-051-2020 del Proceso de Hacienda Municipal -y su adjunto N"MA-AGC-318-2020 de la Actividad de Gestión de Cobro-, por el cual se indica -y reitera- la necesidad de que el Concejo Municipal actualice la tasa de interés a ser cobrada a los contribuyentes (sujetos pasivos) respecto a los pagos realizados con atraso (interés moratorio); y se plantea al efecto la respectiva propuesta con base en el régimen normativo de la materia. Sobre el particular, cabe resaltar el hecho de que, bajo las condiciones actuales y la metodología establecida en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la tasa de interés resultante de 7.69% que se plantea sea aprobada según el informe técnico rendido por la Actividad de Gestión de Cobro en el oficio citado, representa una disminución de 5.04 puntos respecto a la cobrada a la fecha: lo cual implica un gran alivio y beneficio a todos los contribuyentes en el marco de la actual crisis económica derivada de la emergencia sanitaria y la relación con las medidas para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias municipales contenidas en la Ley 9848, incluyendo los arreglos de pago. Por lo tanto, con base en el informe técnico se recomienda al Concejo Municipal fijar la tasa de interés moratorio de la Municipalidad de Alajuela en 7,69% anual para todos los tributos municipales. A su vez -como lo señala el Proceso de Hacienda Municipal-, una vez definida y aprobada la tasa indicada, debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta para regir a partir de la misma. **OFICIO MA-PHM-051-2020**, suscribe MBA Fernando Zamora Bolaños: Le adjunto Oficio N° MA-AGC-318-2020 suscrito por la Licda. Ericka Alfaro Araya, Coordinadora de la Actividad de Gestión de Cobros; mediante el cual se establece los fundamentos y metodología para actualizar la tasa de interés a cobrar a los contribuyentes; dado que la última actualización no alcanzó la aprobación del Concejo Municipal; se presenta nuevamente para análisis y aprobación del Concejo Municipal la tasa a cobrar a los contribuyentes por os intereses corrientes sobre las sumas dejadas de pagar. Mediante este nuevo estudio la tasa de interés se establece en 7.69% aplicando la metodología establecida en el artículo N° 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; lo cual significa una reducción de 5.04 puntos respecto de la tasa de interés actual que está en 12.73%. De aprobarse esta nueva tasa de interés deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta y empezará a regir a partir de su publicación. Se adjunta oficio de Gestión de Cobros. **OFICIO MA-AGC-318-2020** Para lo que corresponda, y en cumplimiento de la siguiente normativa: Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles ARTÍCULO 8.- Responsabilidad de los sujetos pasivos. Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. El titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes de los capítulos anteriores. En todo caso, el propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido. (...)

Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo número 27601. Artículo 39.—Sobre los pagos efectuados en forma tardía. El pago efectuado fuera del plazo acordado por la municipalidad, (trimestres, semestre, anual), produce

la obligación de pagar junto con el tributo adeudado, los intereses que señala el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. (...)

Artículo 41. De los intereses. La municipalidad publicará en el Diario Oficial "La Gaceta", en forma anual, el porcentaje correspondiente de los intereses a cobrar. Dicho porcentaje lo calculará la municipalidad sin sobrepasar en 15 puntos la tasa básica pasiva dictada por el Banco Central de Costa Rica, vigente el día en que el Concejo Municipal determine el porcentaje. Código de Normas y Procedimientos Tributarios Artículo 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N.º 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración. (Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011). Código Municipal Artículo 69. - Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo. Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año. El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Que el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es 7.69%, al 26 de mayo del 2020 según el Banco Central de Costa Rica en su página web. Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 26 de mayo de 2020, es de 3.85% anual, por lo que la tasa de interés a establecer por parte de esta Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 13.85%. El promedio simple de la tasa activa para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es menor que la suma de la tasa básica pasiva más los diez puntos establecidos en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Por lo que tomando en consideración la normativa supra citada, se recomienda establecer la tasa de interés moratorio en 7.69% anual para todos los tributos municipales."

Licdo Humberto Soto Herrera, Alcalde

Por parte de la Alcaldía hay dos temas una moción, que ha suscrito doña Patricia y varios compañeros, un oficio el que tienen a la mano mediante el cual ustedes recordaran que la semana anterior, estos dos documentos a los que hago alusión, tienen que ver con medidas en torno a la ley 9848 y la atención del Municipio por parte de direcciones que asume este Concejo y la Alcaldía conjuntamente. El primero de ellos es el oficio que tienen a la mano, todos y que se les mandó por correo el día de hoy que tiene que ver y es complemento y es una petición, que la señora Patricia Guillén me hizo en su momento acá en un receso, a la Alcaldía y Vice alcaldía, cuando estábamos abordando el tema, la semana anterior, nosotros aprobamos los arreglos

de pago, por veinticuatro meses que hay que publicar en el diario Oficial La Gaceta, este informe de la alcaldía es un complemento no solamente hablamos de arreglo de pagos por 24 meses a todos los ciudadanos alajuelenses sino que establecemos la cuota de intereses, hemos bajado el monto de intereses que antes era de un once, doce por ciento a 7.69%. Estaríamos acordando con base en el informe técnico, que se adjunta acá a ustedes señores Regidores, Regidoras se recomienda al Honorable Concejo, fijar la tasa de interés moratorio a la Municipalidad de Alajuela a un 7.69% anual para todos los Tributos Municipales estaríamos si ustedes adoptan este acuerdo hoy en complemento a los arreglos de pago estableciendo el monto de intereses casi un cincuenta por ciento de lo que anteriormente se cobraba en atención a los ciudadanos y la situación que están viviendo económica y financiera con estos dos acuerdos de la semana anterior y este ambos los estaríamos publicando conjuntamente en el diario oficial La Gaceta. Aunado a esto, una moción que también nos solicitó la Licda Guillén, que va en el tema de realizar los pagos parciales, los famosos abonos a la cuenta directamente, una persona viene no con todo el monto a pagar de la deuda sino por ejemplo Humberto debe doscientos mil colones y trae cien mil se lo vamos aceptar con un recibo especial, porque es lo que la persona en ese momento tiene dispuesto y esto sería parte de un abono a la deuda con el Municipio. Con estas dos medidas desde el punto de vista y mucho de lo que estaba planteando don Randall, en su moción de qué decisiones estamos adoptando, estas decisiones las estamos adoptando Alcaldía y Concejo, quisiera que las decisiones emanen conjuntamente como un solo cuerpo que gobernamos este cantón, busquemos el bienestar de la gente sobre todo en esta emergencia que de una manera conjunta y solidaria todos adoptemos estas medidas y las publiquemos en el Diario Oficial La Gaceta.

SE RESUELVE APROBAR EL INFORME MA-A-2018-2020, ESTABLECIENDO NA TASA DE INTERÉS MORATORIA DE 7.69% ANUAL A LOS TRIBUTOS MUNICIPALES OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

INCISO 1.2: POR ALTERACIÓN Y FONDO SE APRUEBA CONOCER EL SIGUIENTE DOCUMENTO, CON ONCE VOTOS POSITIVOS, DEFINITIVAMENTE APROBADO: MOCIÓN: Suscrita por Licda. Ana Patricia Guillen Campos, Sr. Hernán Vinicio Aguilar Campos, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Marcela Guzmán Cerdas, Sr. Guillermo Chanto Araya, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Glenn Rojas Morales, Sr. Randall Barquero Piedra, MSc. Alonso Castillo Blandino **CONSIDERANDO QUE:** Que para muchos contribuyentes de la Municipalidad el mecanismo de abono o pago parcial a la cuenta aplicado directamente en las cajas institucionales ha sido un instrumento muy favorable para ir saldando poco a poco sus deudas por tributos locales. Que a la fecha se reportan inconvenientes administrativos para hacer efectiva la aplicación de este mecanismo de pagos parciales en cajas. Que hoy en día, en medio de la grave crisis económica derivada de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, se hace más necesario que nunca que la Municipalidad brinde las mayores facilidades a los contribuyentes para que puedan ir pagando las deudas tributarias según sus posibilidades. **POR TANTO:** El Concejo Municipal **ACUERDA:** Instar a la Administración Municipal que adopte las acciones y medidas que sean necesarias para garantizar a los contribuyentes que no cuentan con deudas en estado de cobro judicial, la posibilidad de realizar abonos (pagos) parciales a la cuenta directamente -y sin condiciones- en las cajas municipales. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme. " **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE**

CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Licda Ana Patricia Guillén Campos

Jamás creí en tantos años de lucha, que llegara el momento en decirle a los Alajuelenses, ahora sí acérquense al Municipio, honremos las deudas municipales, porque ya las arbitrariedades se están acabando. Le agradezco a la Alcaldía, al señor Alcalde y a los Vicealcaldes, que tuvieron la cortesía de escuchar al pueblo Alajuelense y mi persona, porque esto no se trata una pelea ni a favor ni en contra de seres humanos individualizados, se trata de un pueblo completo. Hoy le doy gracias a este Concejo Municipal que puso la cara por este cantón, se unió y dijo no más atropellos vamos a empezar bien el trabajo. Le agradezco a don Humberto que me haya escuchado, le agradezco también a la Licenciada Sofía y Alonso que tuvieron la cortesía de sentarse conmigo a plasmar luchas que se han venido dando no solo desde mi partido, sino de otras trincheras, este es exactamente el ejemplo que tenemos que darle a los Alajuelenses. A partir de hoy la historia de Alajuela va a cambiar, esta es la actitud que tenemos que hacerlo bien, tenemos que hacerlo en equipo, no por los partidos políticos que representamos, eso también está bien, pero aquí nos eligieron Alajuelenses, que esperan esto y más de nosotros. Gracias, gracias a ustedes Alajuelenses, que han creído en estos once regidores.

Randall Barquero Piedra

Yo estoy para servirles a los Alajuelenses como Dios manda y gracias a los compañeros del Concejo, creo que estos actos son los que hacen grandes y íconos meritorios en la actividad de un Concejo. Cuando vemos el rostro humano, la solidaridad, de los Munícipes de Alajuela y tomamos en consideración sus necesidades. Estos son los verdaderos actos importantes y aquí válgame decir que ahí nos vamos a ir conociendo, pero yo he sido prácticamente de un refrán Chino que dice "no importa el color del gato sino que case ratones", cuando hay un proyecto como este, una propuesta, un proyecto, un compromiso como el don Humberto donde todos estamos con metas y proyectos fijos, cuatro años se pasan muy rápido, ahí me van a tener siempre es cuestión de conversar, hablar y convencer porque a veces dicen que las buenas ideas mal vendidas fracasan y las malas ideas bien vendidas son asertivas, así que es una cuestión de mercadeo y creo que todos debemos buscar ese mercadeo de las propuestas y conversar, todavía estamos en tiempo. Gracias muy agradecido porque esta es la verdad, es un acto de nobleza y consideración que vale la pena esta noche estar aquí presente y acompañados por todos ustedes.

Licdo Alonso Castillo Blandino

Hoy me siento profundamente contento de ver que tenemos la disposición de trabajar en equipo, de trabajar por Alajuela, pero mucho más contento de lo que señalaba la Licenciada Patricia Guillén que ya los Alajuelenses, pueden acercarse al municipio con confianza porque abrimos la Alcaldía, es una Alcaldía de puertas abiertas, la verdad es poderles decir a los Alajuelenses, que pueden ir a pagar aunque tengan una deuda un poquito es decirle a la gente que estamos con ellos, que entendemos que hay circunstancias que permiten a veces no poder pagar todo, pero que quieren honrar sus deudas tributarias y colaborar con el Municipio. Creo que vamos a hacer muchísimo, en esta línea hay iniciativas muy buenas que Alajuela merece y que necesita sacar adelante y este Concejo tiene toda la disposición de hacerlo, tenemos dos hitos que yo podría enmarcar el primero fue la aprobación de la modificación

presupuestaria que era urgente, la aprobamos todos y el otro es lo que está pasando hoy. Espero que en cuatro años no sean dos íconos, sino que sean muchos hitos los que marquen el desarrollo de Alajuela, de la mano de la Alcaldía que ha sido una Alcaldía en una época muy difícil. Señor Alcalde, muchas gracias por ese liderazgo, por abrirnos las puertas, por darnos su informe, por unirnos y proponernos salir adelante juntos, como debe ser con la bandera de Alajuela, dejándonos los colores del partido.

Licdo German Vinicio Aguilar Solano

Hoy nos embarga un momento muy emotivo, yo recuerdo aquí el primero de mayo, el primero de mayo todos venimos vestidos aquí con la bandera de Alajuela, así nos presentamos y gracias a Dios hemos venido evolucionando en esa línea. Y comparto las palabras del compañero Castillo, hoy es un ícono importante hoy nos estamos poniendo la camisa, no voy a decir de la Liga para no herir susceptibilidades en otros sectores de este Concejo, pero nos estamos poniendo la camisas de Alajuela y esa es la que nos debe honrar a todos, esa es la que nos debe vestir a todos, hoy yo los felicito, hoy yo los felicito, porque la única forma que Alajuela salga adelante es teniendo acuerdos concertados, acuerdos negociados, acuerdos discutidos y acuerdos que tengan el respaldo de todos, para que la Alcaldía, pueda trabajar, pueda administrar y pueda seguir adelante en su gestión, que hasta este momento la ha llevado impecablemente. Y en ese trabajo tenemos que estar todos. Hoy yo me acojo a las palabras del señor Alcalde, este es un trabajo del Concejo y de la Alcaldía, no podemos andar como un matrimonio separado, no lo podemos andar, hoy ha sido importante este acuerdo y hoy que nos reencontremos los regidores todos, los once, que estamos comprometidos con este cantón, con el desarrollo del cantón, con la solidaridad hacia las personas, hacia los distintos grupos, intereses de este cantón, hoy los vemos cristalizados en acuerdos pujantes que llevan adelante a la sociedad Alajuelenses. En acuerdos y proyectos efectivos, que no solamente alivian la necesidad de las personas, sino que les permiten seguir adelante. Eso me hace sentir muy honrado, muy orgulloso y muy emotivo en esta noche. Bendiciones a todos y espero que sigamos adelante con ese mismo esfuerzo y ese mismo compromiso que hemos discutido hoy, todo el mes hemos dicho las banderas de los distintos partidos políticos que nosotros representamos ya tienen que estar guardadas y hoy eso se ha cumplido. Hoy se guardaron las banderas para que Alajuela, que reine en nuestros corazones, más allá de un partido político. Que es momentáneo y coyuntural, pero la realidad de Alajuela es estructural y las decisiones que hoy tomemos, nosotros van a permear en la sociedad Alajuelense.

Gleen Rojas Morales

Hoy quiero justificar mi voto positivo, porque hoy estamos dando dos ejemplos importantes, a la Ciudadanía Alajuelense, uno la unión que podemos tener en este Concejo Municipal para tomar muy buenas decisiones y dos porque estamos viendo los ojos, a la necesidad que tienen los Alajuelenses, en estos momentos, que muchos Alajuelenses tienen que decir en comprar un paquete de arroz, o venir a pagar la basura. Pero hoy le estamos extendiéndole la mano, brindándoles la ayuda y diciéndoles que pueden acercarse al Municipio con lo poquito o lo mucho que tengan porque sabemos que este Municipio no funciona si los alajuelenses no pagan. Y por poquito o mucho que paguen, ellos son los que hacen que esto camine. Muchísimas gracias compañeros Ediles porque hoy estamos demostrando y dando una gran lección de unidad y estamos siendo hoy todos consecuentes con una decisión tan importante.

Licdo Leslye Rubén Bojorges León, Presidente

Quisiera justificar mi voto, diciendo que efectivamente es un momento histórico, porque seis fracciones de seis partidos políticos se unen para tomar una decisión que es trascendental. Para ustedes que nos ven desde sus hogares, hoy lo que se acaba de aprobar es si pudiéramos decir, una ley cantonal, una directriz donde las personas una gobernanza, que puedan hacer abonos a su deuda parciales ya lo pueden hacer. En ocho días después de publicado en la Gaceta, todas las personas que habían llegado a nosotros para decirnos que deben un millón de colones, pero que si no pagan el millón de colones no pueden pagar, hoy nosotros los once regidores, de seis fracciones, estamos tomando la decisión, de autorizar que se publique en la Gaceta, para que las personas que quieran hacer abonos parciales honrar su deuda lo puedan hacer. Y que bajamos los intereses y eso permite que todas las personas en Alajuela, puedan honrar sus deudas con la Municipalidad de Alajuela. Trascendental decir que en lo que va del año, la Municipalidad de Alajuela y esta es una excelente decisión y quiero felicitarlo señor Alcalde junto con todo este Concejo Municipal que ha tomado esta decisión porque en lo que va del año, me corrige usted si estoy equivocado hemos dejado de percibir dos mil quinientos millones de colones que significa la plata de los Alajuelenses para invertirlo en aceras, carreteras y en bienestar para todos los Alajuelenses. Por eso, es una gran decisión y tal vez algunas personas que me han escrito no entienden a qué se refiere con el acuerdo efectivamente nos referimos a un acuerdo que permite que usted pueda abonar a su deuda con eso poder honrar las deudas que usted tenga con el Municipio, eso podamos tener muchos más ingresos como Municipalidad, además que van a tener 24 meses para poder pagar sus deudas, menos intereses mucho más tiempo y poder abonar en cuotas la deuda que usted tiene con la municipalidad de Alajuela.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Quiero decirles que esto es un hito en la historia de Alajuela, estamos haciendo historia de Alajuela, es cierto en la forma en que la dijo German Vinicio. Hoy hemos madurado aquí estamos comportándonos quien ganaba la pelea y así no era la cosa, Alajuela nos trajo acá para trabajar por Alajuela, para gobernar por Alajuela y aquí ya lo han dicho todos y yo en mi ejemplo de vida tengo que decirlo, no es nuevo porque mi ejemplo de vida siempre ha sido trabajar por los demás, por Alajuela lo hice en el concejo anterior y creo que lo vamos a hacer ahora. Estoy muy contenta con doña Selma, con Guillermo, con don German Vinicio, con Patricia, con Randall, con Kattia y con todos los demás compañeros, pero especialmente con ellos porque hoy están entendiendo que es uniendo puentes, consensuando decisiones, que no es pensando con el hígado, que no es protagonismo político, ante nadie, primero ante Dios, hoy le doy gracias a Dios y al Espíritu Santo, adecuadamente porque siempre se lo pedí, ellos son los que guían nuestra ruta y ya la definieron, adelante compañeros que no sea la primera vez, Alajuela nos fa a juzgar, no importa si el color es verde, rojo, negro, el color que sea, va a juzgar a nosotros a las personas, que estuvimos aquí y que vinimos a sacarnos clavos y a pensar feo. Hoy es el día de la unidad Alajuelense, y que lindo compañeros me senté ahí y hasta que me cogió una cosa por el cuerpo, dije que belleza que entendimos cómo es la cosa, por favor no se nos olvide, a mí en lo personal no se me va a olvidar en construir puentes. Muchas gracias a todas y todas, gracias Dios porque me escucharon.

RECESO 19:20

PRORROGA 19:30

REINICIA 19:35

ARTICULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO SE APRUEBA CONOCER EL SIGUIENTE DOCUMENTO, CON ONCE VOTOS POSITIVOS, DEFINITIVAMENTE APROBADO: MOCIÓN a solicitud de Sr. Manuel A. Madrigal Campos, Síndico Distrito Turrúcares, avalada, Mercedes Gutiérrez Carvajal, Vice presidenta, **CONSIDERANDO QUE: 1.-**Existe seria problemática de inundaciones y deterioro del terreno donde se localizan la Delegación de Policía Rural, CEN CINAI, que en varias ocasiones la Municipalidad ha realizado mejoras a dichas instalaciones con dineros provenientes DINADECO Y EL MINISTERIO DE SALUD. 2.- Que el muro de contención ubicado al costado oeste del edificio está agrietado y en cualquier momento según el Funcionario de la Municipalidad Keysi Palma Chavarría y Lauren Chacón soto en inspección realizada se podría desplomarse causando un accidente. 3.- Que el Ministerio de Salud tiene a disposición seiscientos millones que se estarían invirtiendo en este año, pero el terreno debe estar a nombre del Ministerio de Salud específicamente a la Dirección Nacional de Centros de educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral con cédula jurídica 3-007-6010100. 4.- Que estos terrenos están a nombre de la Municipalidad y de Vecinos de la Comunidad (ya desapareció), que tienen orden sanitaria de desalojar el CEN CINAI, por parte del Ministerio de Salud debido a las inundaciones en las aulas, comedor, cocina y los tanque sépticos y los drenajes no están funcionando. 5.- Que dicho edifica del CEN CINAI fue construido hace setenta años, que se hizo un levantamiento topográfico y planos, con el objeto de donación del terreno para agiliza la tramitología. 6.- Que el Ministerio de Salud, estaría alquilando un edificio para albergar el CEN CINAI, mientras se construye el edificio. **POR TANTO: 1.-** Que esta Municipalidad acuerde traspasar 1031m2 de la finca 2-059850-000, según plano adjunto a catastrar bajo minuta 2020-28888-0 CEN CINAI al MINISTERIO DE SALUD, Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral con cédula jurídica 3-007-6010100, así se pueda construir uno nuevo,. **2.-** Que se autorice al ALCALDE MUNICIPAL a firmar las escrituras de segregación y traspaso dado la situación de emergencia según la orden sanitaria y sobre todo en esto debe privar el derecho que tienen los niños de consumir su alimento. Se adjuntan documentos de respaldo. Exímase del trámite de Comisión y désele acuerdo firme.”

NOTA que suscribe Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares. A la vez les desea el mayor de los éxitos en sus funciones, bendiciones a todos. Sirva el presente señor Alcalde, para informarle a usted y al honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela que las instalaciones del CEN-CINI de Distrito de Turrúcares, ubicado contiguo a la Delegación Policial Rural, fue construido desde los años 70, en el lugar ubicado actualmente, terreno que pertenece a Vecindarios de Turrúcares y Municipalidad de Alajuela. En múltiples ocasiones se les han hecho mejoras a dichas instalaciones con dineros provenientes de la Municipalidad, DINADECO y el Ministerio de Salud. Sin embargo, este edificio ha sufrido afectaciones y deterioro provocados por inundaciones de las aguas pluviales que vienen de las fincas vecinas, del costado este de dicho terreno, por lo con gran frecuencia se inundan las aulas, el comedor, la cocina y los tanques sépticos se han visto muy afectados, los drenajes ya no funcionan. Al igual el muro de contención ubicado al costado oeste del edificio esta agrietado y desplomado, en la unión del muro en la esquina contiguo a la antigua ferretería ya hay una grieta de más de 10 cms, de abertura, obviamente esta situación puede producir accidente lamentable, donde se verían afectados tanto la población infantil que acude a este Centro Educación y Nutrición, como los padres de familia y los habitantes que transitan por esta acera.

Luego de haber hecho varias gestiones ante el Ministerio de Salud, nos informaron tanto a esta Asociación de Desarrollo, como a la Asociación del CEN CINAI,¹ que el Ministerio de Salud estaba en la capacidad de construir un nuevo edificio para lo cual existe un monto de ¢600,000.000,00, que estarían invirtiendo este año, sin embargo, al no estar el terreno a nombre del Ministerio de Salud no les permiten invertir en terreno que no sea del Ministerio de Salud. Por tal motivo esta Asociación de Desarrollo, procedió a convocar al Concejo de Distrito a Sesión Extraordinaria Urgente, para el 27 de mayo del 2020. En Sesión Extraordinaria N°260 del día miércoles 27 de mayo del 2020, artículo 1. Esta Asociación de Desarrollo conjuntamente con el Concejo de Distrito, debatió sobre la gravedad de la situación del CEN CINAI, mas ahora al recibir la orden sanitaria del Ministerio de Salud. Por tanto, conjuntamente se acuerda: Solicitarle al señor Alcalde y a los Señores del Concejo Municipal la donación o traspaso de este terreno al Ministerio de Salud específicamente a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral según Cédula Jurídica N° 3-007-610100. Ello con fundamento en el arte.62 del código municipal que le permite al municipio, autorizar ese traspaso. Nos permitimos hacer del conocimiento de todos ustedes que esta Asociación de Desarrollo contrato a un ingeniero topógrafo para que hiciera el levantamiento topográfico el cual adjuntamos a esta solicitud, con el objetivo de agilizar la tramitología de donación o traspaso del terreno. En la última reunión que tuvimos con la Dra. Patricia Campos Víquez, Jefa de oficina local del CEN-CINAI, Lic. Leidy Arguedas encargada de establecimiento, Lic. Yurly Jiménez Mora, Psicóloga de Oficina Local, Ex Regidor don Rafael Arroyo Murillo, los Ex Síndicos Sr. Mario Murillo Calvo, Sra. Cristina") Arroyo Garita y esta Asociación de Desarrollo, se nos informó, que si la municipalidad dona el terreno donde actualmente se encuentra el edificio del CEN-CINAI, estarían alquilando un edificio para continuar brindado el servicio mientras construyen el nuevo CEN CINAI. Señor Alcalde señores regidores con respecto a las aguas que inundan este edificio ya el Ing. Laurent Chacón Soto del Dpto. de "pluviales tiene conocimiento desde hace muchos meses inclusive ya realizo la vista al sitio. Así mismo referente al muro el Ing. Keisy Palma Chavarría, hizo una inspección y manifestó su preocupación por que en cualquier momento dicho muro se podría terminar de desplomar y caer a media acera, provocando un lamentable accidente. A la fecha en ninguno de los dos lugares se han intervenido. Esperando contar con el gran apoyo tanto de la Administración Municipal, como del Concejo Municipal, para que, con la donación de este terreno, se pueda solucionar este grave problema. Sírvase autorizar el traspaso y así como al Sr Alcalde la firma de la respectiva escritura y al tratarse de una situación de emergencia según orden sanitaria cuya copia se adjunta, y al prevalecer el derecho de los menores, exímase del trámite de Comisión." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. 2.- APROBAR EL TRASPASO DE 1031M2 DE LA FINCA 2-059850-000, SEGÚN PLANO ADJUNTO A CATASTRAR BAJO MINUTA 2020-28888-0 CEN CINAI AL MINISTERIO DE SALUD, DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: POR ALTERACIÓN APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE, Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** Que mediante el voto 2009-08009 de las 20:42 del 13 de mayo del 2009 se declaró con lugar el Recurso de Amparo mediante el expediente 18-0011183-007-CO construcción de aceras en la ruta Nacional 119 tramo Servicentro hasta el Cruce de

Santa Barbara de Heredia el trayecto desde la bomba La Pacífica hacia San Juan. - Que la Amparada Alejandra Solano Madrigal ha interpuesto ante el presidente del Concejo y el Alcalde Municipal y un Regidor un INCUMPLIMIENTO DEL RECURSO DE AMPARO. - Que han pasado once años desde que EL Tribunal Constitucional, DECLARO CON LUGAR EL AMPARO y esta Municipalidad no ha iniciado las obras, habiendo claro incumplimiento de Deberes al no acatar el Voto supra citada. **POR TANTO 1.-** Que el señor Alcalde MSC HUMBERTO SOTO HERRERA proceda en término de ocho días a informar al Concejo las Acciones Administrativas que se han llevado a cabo para que los dueños de Propiedades, procedan a construir las aceras y darles mantenimiento conforme lo estipulado los Numerales 84, inciso d). y 85 inciso d). incumplan sus obligaciones la Municipalidad cobrará trimestralmente con carácter de multa. **2.-** Salvo disposición en contrario, que a través de la JUNTA VIAL CANTONAL busque el contenido presupuestario, incluirlo en un PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO O MODIFICACIÓN, presentarlo ante el CONCEJO, PARA QUE SEA APROBADO Y PROCEDER AL CUMPLIMIENTO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL, una vez construidas las obras, la Municipalidad hará el cobro a los dueños de Propiedades de hecho y a derecho. **3.-** Esta PRESIDENCIA le informará a la SALA CONSTITUCIONAL Y A LA AMPARADA que sus atribuciones no les permiten co administrar, que se queda en espera del informe por parte de la Alcaldía Municipal. Exímase del trámite de Comisión y désele acuerdo firme.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO, APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE, NOTA que suscribe. María de los Ángeles Sánchez Vindas, que dice “La presente es para extérnales un cordial saludo y a la vez, En la comunidad del Pacto del Jocote en la urbanización Residencial El Pacto ustedes nos dieron un lindo parque Barroeta y estamos muy contentos, por lo que me preocupa que no tiene malla a lo que yo como vecina quiero hacerles la donación de la malla de 33 metros y ya lo hable con los miembros de la ADI Pacto del Jocote y ellos no ven objeción solo que me comentaron los lineamientos y directrices de la Municipalidad para la donación de la malla.” **SE RESUELVE APROBAR LA DONACIÓN DE LA MALLA PARA EL PARQUE BARROETA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: El Señor Presidente Municipal Licdo. Leslye Bojorges León, conforme el marco legal y cumplir con la paridad de género, procede a INTEGRAR en las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE OBRAS: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro (Asesor)

COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES:

Sra. Selma Alarcón Fonseca, Sra. Cristina Blanco Brenes, Sr. Glenn Rojas Morales, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Lic. Pablo Villalobos Arguello.

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA NUEVA

ARTICULO PRIMERO: Oficio AEP-771-2020, de la Procuraduría de la Ética Pública tramitó la denuncia número DEP-133-2018 seguida contra Laura Chaves Quirós, Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, y con base en los resultados de la investigación preliminar correspondiente, emitió el Informe AEP-INF-3-2020 de las 15:50 horas del 31 de marzo del 2020 el cual contiene una serie de recomendaciones

formuladas por este Despacho, que fue puesto en conocimiento del anterior Concejo Municipal mediante el oficio AEP-551-2020 del 1 de abril del 2020, a fin de que se procediera conforme a derecho. Siendo que el 1 de mayo de los corrientes, se dio el cambio de Gobierno Local y, por lo tanto, también del Concejo Municipal, les solicitamos respetuosamente, se nos informe sobre las acciones que este nuevo órgano tomará respecto a lo señalado en el informe supra indicado, especialmente en lo referente a la Federación Costarricense de Fútbol. La información solicitada se requiere en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para lo cual se pone a disposición las siguientes cuentas de correo institucional: johannamd@pgr.go.cr v vivianhp@pgr.go.cr.”

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN: Suscrita por Sr. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Vicepresidenta avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Presidente,. Glenn Rojas Morales, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Katia Marcela Guzmán Cerdas **CONSIDERANDO QUE:** La Procuraduría de la Ética Pública remite el oficio AEP-771-2020, mediante el cual nos solicita informar qué acciones tomará este Concejo, con relación a la Federación Costarricense de Fútbol, según informe AEP-INF-3-2020. Que mediante artículo 11, Capítulo V de la sesión ordinaria 15-2020, las autoridades del anterior Concejo Municipal acordaron remitir el asunto al Ministerio Público., acuerdo transcrito mediante oficio MA-SCM-647-2020 de la Secretaría Municipal. Que, al día de hoy, el tema se encuentra en sede judicial. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal resuelve: avalar el acuerdo tomado por el anterior Concejo Municipal y no referirse al presente asunto hasta tanto el asunto sea resuelto en sede judicial. Infórmese así a la Procuraduría de la Ética Pública. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme.

SE EXCUSAN LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN DR VÍCTOR A. CUBERO BARRANTES.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: Yadira del Carmen Cárcamo Martínez portadora de la cédula de identidad 8-063-975, vecina de Alajuela, por este medio respetuosamente manifiesto: Que soy una persona mayor humilde de muy bajos recursos, hecho así dictaminado por el propio Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS. Que con muchísimo esfuerzo estoy iniciando un pequeño emprendimiento en el sector de Cristo Rey de Alajuela a partir del cual pueda obtener ingresos para subsistir, porque soy una señora mayor sin pensión ni fuente de dinero de ningún tipo y sobrevivo con recursos mínimos. Que, según lo indicado, mediante el expediente administrativo 1370-2020 presenté y formalicé en la Municipalidad la respectiva solicitud de patente comercial para un pequeño local ubicado en Alajuela, 50 metros al norte de las oficinas del Registro Civil. Que, debido a una situación familiar complicada respecto a una propiedad, a la fecha mantengo una cuenta pendiente de pago con la Municipalidad, la cual tiene la situación complicada de que se incluyeron unos cobros retroactivos que resultan totalmente improcedentes e injustificados y así lo estoy impugnado, es

decir, que está en discusión la procedencia del cobro. Que, por la deuda con la Municipalidad, el Departamento de Patentes emite y me notifica una prevención específica (5219-2020) advirtiéndome que no me aprueba la patente por no encontrarme al día con los tributos municipales. Que aparte de esa situación con la cuenta municipal, a la fecha ya logré completar todos los requisitos para que el gobierno local me pueda otorgar la patente y así resolver en parte mi terrible situación económica. Es decir, que, con excepción de la situación de la cuenta municipal, ya cuento con todos los requisitos para mi patente comercial. - Que la situación indicada se produce en medio de la peor crisis económica y social a nivel mundial, razón por la cual ruego comprender que lo que requiere la gente en este momento es oportunidades para lograr algún ingreso para comer, y no que las instituciones gubernamentales le cierren las puertas y se conviertan en un obstáculo y causa adicional de hambre en las familias. Siendo que, a situaciones excepcionales corresponde aplicar soluciones del mismo tipo, conociendo la calidad humana, comprensión de la situación excepcional de emergencia que estamos viviendo y el compromiso del Concejo Municipal y autoridades con la población que está en necesidad total, de la forma más respetuosa les ruego que, con vista en el periodo actual de emergencia y crisis económica total y por tratarse de un caso justificado en el que he impugnado el cobro, se autorice que se levante temporalmente el requisito de estar al día con la Municipalidad, y que por ser algo oportuno a las circunstancias también se analice para la tramitación para todos los casos en condiciones similares. Todo lo anterior para que el gobierno local sea parte activa y esencial de la atención y soluciones efectivas a la crisis, facilitando y simplificando los emprendimientos de los vecinos, y no que por burocracia y condiciones formalistas las personas de escasos recursos quedemos condenadas a la pobreza y hambre en medio de la peor crisis de las últimas décadas.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Sra. Yorleny Jara Vásquez, que dice “cédula de identidad número 1-0958-0328, en mi condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciruelas de Alajuela, acudo para presentar la preocupación de la comunidad de Ciruelas, ante la falta de un puente peatonal, -junto al puente del río Siquiaries ubicado en la Calle los Llanos. Este actualmente es un puente angosto, donde los transeúntes deben caminar sin las medidas de seguridad, que un puente peatonal podría ofrecerles. En el plantel de Montecillos, hay una estructura que fue un puente peatonal, y sería oportuno revisarla y colocarla con esta finalidad, para lo cual requerimos del conocimiento técnico y los aportes para su implementación. Agradecemos su ayuda para lograr esta meta, de ofrecer medidas de seguridad para los miembros de la comunidad, por lo que solicitamos la intervención municipal en acciones.

SE RESUELVE 1.- DAR POR RECIBIDO. 2.- TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS Y UN VOTO NEGATIVO DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA.

ARTICULO CUARTO: Sr. Luis Alberto Oreamuno Rojas que dice “la presente es el siguiente acuse para solicitarles una información de y para interés Pública, fundamentado en los numerales Constitucionales 27,30,33 y de la ley 8422 y la ley 8220. Estas copias de los permisos de actividad oficial en locales o puestos de Ventas de lotería raspas, chances y los juegos de la firma Servimas autorizadas por la JPS esto de acuerdo a la ley 8718 en su artículo 23. Y sobre todo la ley 6587 del 30 de

julio del 1981 como ley de patentes para ventas ambulantes y estacionarias de lotería. **1.-** Centro de Lotería ubicado 40 metros oeste de la Policía Municipal contiguo a la cruz Roja. **2.-** Puesto de Lotería ubicado frente a Carnes Milor costado sus del Mercado Municipal de Alajuela. **3.-** Puesto de Lotería ubicado costado sus de la tienda Llobet frente a Botica Tarrago. **4.-** Puesto de Lotería costado noroeste del Mercado Municipal de Alajuela frente a importadora Monge.” **SE RESUELVE 1.- DAR POR RECIBIDO. 2.- TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Copia de Oficio CODEA-JD-152-2020, que dice “Víctor Julio Valverde Moya, mayor, casado una vez, vecino de Alajuela, portador de la cédula de identidad número: dos - tres tres dos - cero siete siete, en mi calidad de Vicepresidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela me presento a solicitar se nos autorice la participación de nuestro representativo en el Campeonato de Fútbol de la Primera División Femenina. Indicándoles que ostentamos el derecho federativo que hemos obtenido en cumplimiento de los torneos organizados por ADELIFFE y la UNIFFUT, pues como ustedes conocen este derecho federativo lo obtuvimos al ganar el Campeonato de la Segunda División y además, está claro que somos los actuales campeones nacionales. Ha sido nuestro interés como representantes de la comunidad alajuelense y porque así lo establece el marco jurídico que nos sustenta, continuar con el proceso que iniciamos en el año 2020. No pretendemos establecer ninguna controversia y si queremos participar en el Campeonato de Fútbol de la Primera División, por supuesto hacer valer los derechos que hemos obtenido a lo largo de este proceso. El impulso que el CCDD de Alajuela le ha dado al fútbol femenino, no solo lo hemos reflejado con la participación en la ligas que componen UNIFFUT, sino desde la participación en Liga Menor y en los Juegos Deportivos Nacionales, evento ejecutado por UNIFFUT, sea, no es antojadizo querer hacer valer los derechos federativos, hemos sido totalmente consecuentes con la Liga Femenina y lo más importante consecuentes con nuestra sociedad y el derecho de equidad y de género, pues somos el único CCDD que tiene un club en la Primera División. Ante esta situación expuesta, reiteramos nuestra solicitud de participar en la Primera División del Fútbol Femenino.” **SE RESUELVE 1.- DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS Y UN VOTO NEGATIVO DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA.**

ARTICULO SEXTO: Sr. Carlos Alfaro Arguedas, representante legal, que dice “Me dirijo a ustedes con la intensión que conozcan la situación que tengo con relación al pago de los impuestos municipales en mi propiedad en La Garita de Alajuela, finca número 105846-000 a nombre de Rancho Francamerlin S.A y poder ayudarnos juntos. Esta propiedad ha sido mi casa desde hace 37 años. El terreno está mayormente sembrado de frutales y pasto para ganado, además de gallinas y otros animales domésticos. Para mayor comprensión de la situación voy a detallar la secuencia de los hechos. En el 2010 omití presentarme hacer la Declaración del impuesto de Bienes Inmuebles. El 16 de febrero del 2017 la municipalidad procedió a efectuar el avalúo N° 1050-AV-2016 en mi propiedad usando un perito externo, el Ing. Mauricio Arce Ramírez con carnet N° IT 7359, el cual se nos notificó el 10 de marzo del 2017. En ese avalúo el ingeniero mencionaba que utilizó una pendiente del 6% para calcular el valor, lo cual me alertó inmediatamente de un error pues no es la realidad, porque la propiedad no es plana; más bien la mayor parte del terreno es

quebrado e inclusive no utilizables ya que no hay acceso a la parte del fondo que colinda con el río Poas, hay un acantilado tan pronunciado que no da acceso, solo se podría bajar con equipo de escalar. Pero en el avalúo al considerar la propiedad plana el valor que se le dio fue muy elevado e irreal. Preocupado por la situación contrate un topógrafo para que me hiciera un estudio de curvas de nivel y poder refutar y comprobar que el avalúo hecho por la municipalidad estaba totalmente incorrecto. En este estudio revelo que solo el 33% de la propiedad es aprovechable y 67% restante es sumamente quebrado con un acantilado de 125 mts de altura. El 24 de marzo del 2017 y dentro de los 15 días hábiles, se presentó un recurso de revocatoria con tramite N° 7114-2017 para apelar el avalúo de la municipalidad que claramente como he venido diciendo estaba equivocado. Con el recurso de revocatorio se presentó el estudio de curvas de nivel, además una Constancia de Uso de Suelo que la misma municipalidad me dio en otra oportunidad y que menciona que la propiedad tiene zona de protección por topografía irregular. El 9 de setiembre del 2019 la municipalidad me notifica que acepto el reclamo y declara con lugar el recurso de revocatoria donde modifica el monto del avalúo de 0988,502,00 a 0612,975,000 considerando la condición real la propiedad. La multa puesta de 01,557,438 por año desde el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 y el 2019 la multa fue de 01,487,602.00. Durante el tiempo que todo esto se está dando no me han permitido pagar el monto de hidrantes, agua potable y recolección por lo tanto la suma adeudada es de 011,173,475.84. Monto que como pueden imaginar no estoy en la capacidad de pagar en un solo pago. En noviembre del 2018 me presente hacer la declaración de bienes inmuebles y el monto valorado resulto ser mucho menor al avalúo del 2016 porque se tomaron las condiciones reales de propiedad como la topografía, área de reserva y que su uso es de ganadería y agrícola. Condiciones que antes nunca se tomaron en cuenta. Habiendo explicado la situación que nos hace presentarles esta nota les solicitamos su amable intervención en lo siguiente:

Estamos anuentes a pagar nuestros impuestos y para ello solicitamos de entrada que nos emitan un recibo especial para pagar el agua, hidrantes y recolección de basura que no son las multas y tienen un monto muy inferior. Por otra parte, solicitamos a los regidores encarecidamente nos permitan hacer un arreglo de pago de al menos 36 meses; si no hay otra solución en mi caso. Les ruego considerar que el monto a pagar es sumamente elevado, el cual no tengo posibilidad de pagarlo de una sola vez y además las multas son desproporcionadas; además que estamos enfrentando una situación crítica como una pandemia y esto aún hace más difícil la situación económica para hacer estos pagos. Nos sentimos mal tratados por la administración, sin consideración para el ciudadano que por un error de omisión por no presentar una declaración se le castigue de tal forma, poniendo un valor no real de la propiedad que además genera el doble de ese valor en multas, ya que durante todo este tiempo y hasta el 2018 (fecha que ya me limitaron hacerlo por este proceso) estuve pagando mis impuestos." **SE RESUELVE 1.- DAR POR RECIBIDO. 2.- TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS Y UN VOTO NEGATIVO DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA.**

ARTICULO SÉTIMO: Carlos Alfredo Brenes Sánchez, cédula: 204740019, costarricense nacido en Alajuela, vecino del Cacao de Alajuela; Tengo 20 años de dedicarme a vender guayabas y maní ,productos que le compro a productores del Cacao ,de mis 20 años de trabajar en esto tengo 12 años de vender en calle 5 y avenidas 6 y 8, o de Tacobell la Tropicana 100 metros al norte, yo vendo los productos dentro del carro en la cajuela, no pongo nada en la acera o la calle, ni

tampoco obstaculizo el paso de peatones o automóviles ,ni tampoco ensucio o hago basura o desperdicio de frutas ya que el producto es de muy buena calidad y también practico el protocolo de salud, gel de alcohol, cubre boca etc.. Solícito su ayuda para que me otorguen un permiso para poder trabajar ya que la policía municipal en cumplimiento de su trabajo no me permite vender, inclusive el 5 de este mes de Mayo me decomisaron la mercadería, lamentablemente tuve una pérdida grande y debido a la actual situación económica que vivimos en el país me he visto muy perjudicado. Adjunto fotocopia de mi cédula, una foto de la venta y una lista de firmas de vecinos alrededor donde vendo ,personas que me conocen y saben que no soy una persona problemática ni tengo vicios, soy esposo padre de tres hijos y abuelo de 4 nietos y dependemos de la venta de estos productos.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Sr. Manuel Antonio Bolaños Vargas, que dice “La presente tiene como motivo indicarles que en el trámite No. 8276 -2020 se solicitó a ustedes la aprobación de un cambio realizado en el Plano Mosaico del Proyecto Consolidado Las Chinitas, específicamente en lote que corresponde al lote destinado al Parque No.3. Dicho Mosaico ya se había aprobado en la SESIÓN ORDINARIA No.50-2017 DEL 12 de diciembre del 2017 en el artículo No.12 capitulo VIII. Este cambio obedece los lineamientos del programa de zona catastral que ejecuta la Dirección de Catastro Inmobiliario. El nuevo Mosaico ya está conforme a los datos que el Catastro requiere para la aprobación de los planos que se necesitan para traspasar a la Municipalidad. (calles y áreas públicas). En este trámite no se presentaron las copias de los planos presentados al Catastro y las minutas de rechazo del Parque antes mencionado, en cuenta el plano y la minuta donde se aprueba por fin la forma y área de dicho parque. Se aportan, el plano del nuevo mosaico y los planos presentados del parque ante el Catastro y las minutas de rechazo y la última minuta y plano donde se aprobó la forma y área del parque.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS Y UN VOTO NEGATIVO DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA.**

CAPITULO VII. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-1850-2020, suscribe Licdo Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal que dice “les remito el oficio MG-AG-02733-2020, del despacho de la Alcaldía de la Municipalidad de Goicoechea donde solicitan al Concejo Municipal manifestarse a favor del Proyecto 210958 Tren Eléctrico para Costa Rica. Siendo que ayudará a agilizar el transporte, disminución de la contaminación ambiental, reactivación de la economía y reordenamiento territorial

En relación, se presentan las siguientes mociones de fondo:

PRIMERA MOCIÓN DE FONDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCER: Suscrita por Sr. German Vinicio Aguilar Solano, Lic. Leslye Bojorges León, Sr. Randall Barquero Piedra, Sr. Glenn Rojas Morales, St. Eliecer Solorzano Salas, Licda. Cecilia Eduarte Segura, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Ana Patricia Guillen Campos, Sra. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:**

Se recibe una nota del INCOFER. **POR TANTO PROPONEMOS:** Realizar una excitativa al INCOFER y la oficina de la primera dama que se incluya. **1.-** Que se contemple las propiedades que solo tiene salida a vía férrea se les de solución a su enclave. **2.-** Que se valore incluirá la parada del tren en el aeropuerto Juan Santamaría para garantizar el acceso real de nacionales y extranjeros y pasa por Turrúcares. **3.-** Solicitar audiencia una sesión extraordinaria a la Presidenta del INCOFER para que se acerque al Concejo Municipal de Alajuela.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SEGUNDA MOCIÓN DE FONDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCER: Suscrita por Sr.

German Vinicio Aguilar Solano, avalad por Lic. Leslye Bojorges león, Sr. Glenn Rojas Morales, Licda. Ana Patricia Guillen Campos MSc. Alonso Castillo Blandino, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Sr. Guillermo Chanto Araya,

CONSIDERANDO QUE: 1.- El Gobierno de Costa Rica anuncio una serie de avances en los estudios previos al diseño y construcción de un tren eléctrico de pasajeros, que unirá las principales ciudades del país y valorado en cerca de 1.200 millones de dólares. **2.-** Que se concluyó la etapa de ingeniera de valor, que consiste en un estudio para analizar aspectos como el trayecto, frecuencias, las expropiaciones, conexiones con otros medios de transporte e inversión calculada. **3.-** Que la ingeniería de valor determinó que el proyecto de 73 kilómetros de longitud unirá las ciudades de San José, Cartago, Heredia y Alajuela mediante un servicio con frecuencias de entre 3 y 5 minutos, dispondrá de 42 estaciones y 11 nodos de conexión con rutas de autobús.

4.- Que el tren será 100 por ciento eléctrico y bidireccional con un riel por sentido y requerirá una inversión de 1.235 millones de dólares, un cálculo preliminar que deberá ser depurado en la etapa de estudio de factibilidad, que es la fase que siguiente.

5.- Que el estudio de factibilidad del proyecto comenzará en las próximas semanas y tiene un costo de 1,3 millones de dólares, de los cuales un millón será donado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el resto corresponderá al estatal Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).

6.- Esta etapa aglutinara los estudios de impacto ambiental y social, diseños base de ingeniería, económico y financiero, así como la estructuración del cartel de licitación para la construcción de la obra. **POR LO TANTO, PROPONEMOS:** Que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, Apruebe pronunciarse, en favor del proyecto de Ley expediente 21.958 Tren Eléctrico para Costa Rica, siendo conscientes del impacto positivo que tendrá para nuestro Cantón y además que, con su desarrollo, Costa Rica contara con un medio de transporte cero emisiones y que este es un proyecto referente a nivel mundial en esta categoría que pondrá a Costa Rica en la vanguardia hacia la búsqueda de la descarbonización. Así mismo dinamizara y reactivará la economía de nuestro Cantón por las áreas que recorrerá. Exímase del trámite de comisión y désele firmeza.” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-1854-2020 de la Alcaldía Municipal que dice “les remito el oficio MASCI N° 040-2020, suscrito por la Licda. Lorena Peñaranda Segreda, donde solicita al Honorable Concejo Municipal proceda a elegir un representante de ese cuerpo colegiado para que asista mensualmente a las reuniones planeadas y a la

inducción respectiva sobre los procesos de Control Interno, esto con el fin de que el Concejo Municipal se informe sobre los avances del sistema, revise sus propios controles y facilite los aportes necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno institucional. **Oficio MASCI N°040-2020:** Con el fin de dirigir a quien corresponda en diferentes asuntos relacionados con este Subproceso de Control Interno, realizar inducciones y coordinar, solicito de la manera más atenta: Nombre del Encargado de asuntos de Control Interno y Contraloría General de la República por parte de esa Alcaldía, Nombre del Representante de Alcaldía de las Comisiones de Control Interno, a saber, Comisión Ejecutiva y Comisión de Riesgos. Dicho nombramiento con participación por parte de ese despacho de manera mensual, anteriormente era una de las asesoras de ese despacho, con conocimiento en Asuntos de Control Interno. Nombre del Representante de la Alcaldía, como miembro de la Comisión Ética, anteriormente era una de las asesoras de ese despacho. Asimismo, solicito, con todo respeto, elevar petición a los miembros del Concejo, para que se proceda a elegir el regidor representante de ese Cuerpo Colegiado, a participar mensualmente en las reuniones planeadas y a la inducción respectiva sobre procesos de Control Interno. Se sugiere que la persona representante tenga alguna experiencia en el tema. Este nombramiento se hace cada vez que inicia una nueva administración, con el fin de que el Concejo se informe sobre los avances del Sistema, revise sus propios controles y facilite los aportes necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DEL LICDO GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

SE RESUELVE APROBAR COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO AL LICDO GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-1942-2020, suscribe Licdo Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal que dice "les remito el oficio IC-ProDUS-0211-2020, suscrito por Ing. Jonathan Agüero Valverde, coordinador Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible, recibido mediante el correo electrónico de la Alcaldía, donde informa el estado de situación del proyecto Plan Regulador de Alajuela. Así mismo solicita para efectos de tramitación del proyecto del plan regulador, se genere mediante un acuerdo del Concejo Municipal comisionar al Alcalde para que lleve a cabo toda la tramitación referida a la revisión del Plan Regulador ante las instituciones involucradas." **SE RESUELVE APROBAR Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS.**

En relación al tema Se conoce el OFICIO MA-PRE-66-2020: suscribe Licdo Leslye Rubén Bojorges León, De conformidad con el Artículo 49 del Código Municipal procede a incorporar como parte de la Sociedad Civil Alajuelense al tercer miembro de la Comisión del Plan Regulador al:

Sr. Sergio Erick Ardón Ramírez

Y como asesores a los siguientes ciudadanos alajuelenses:

Sr. Mario Jinesta León, Sr. Alfredo Alfaro Álvarez, Sra. Ethel Rojas Calderón

CAPITULO VII. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Eder Hernández Ulloa, **CONSIDERANDO QUE:** La Asociación de Desarrollo Integral de Río Segundo ejecuto el PRODELO construcción de sistema de Alcantarillado Pluvial en Distintos barrios y comunidades del Distrito Río Segundo. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Se les permita aplicar el remanente del presupuesto por un monto de ₡4.970.000 (cuatro millones novecientos setenta mil colones) para la compra de un pozo seis tragantes dobles, cinco tubos de solidos de casa a tubería, 20 tubos a pozo de cajas de 35 centímetros. Dicha solicitud fue aprobado por unanimidad en el Concejo de Distrito Primero, sesión ordinaria del dos mil veinte artículo N° 3. Lo solicitud es avalada por el profesional responsable municipal Lawrence Chacón. " **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. C/c CONCEJO DE DISTRITO RIO SEGUNDO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Eder Hernández Ulloa, avalado por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Glenn Rojas Morales, Sra. Isabel Brenes Ugalde **CONSIDERANDO QUE:** Sr presupuesto y abandono la obra del tangué o planta de tratamiento de aguas negras de Barrio Los Ángeles en Río Segundo. **POR TANTO PROPONEMOS: 1.-** Que se reinicie y concluya la obra de dicho proyecto. **2-** Se solicite a la auditoría informe sobre las inversiones planteadas por los vecinos de la localidad. **3.-** Se priorice por ser un tema de salud y calidad de vida de los administrados. " **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sra. Raquel Villalobos Venegas y Arístides Montero Morales, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Ing. Guillermo Chanto Araya **CONSIDERANDO QUE: 1-** Que es de vital importancia la colocación de señalizaciones verticales y horizontales para indicar que hay una escuela cerca. De igual forma la colocación de reductores de velocidad antes y después de la escuela El Roble de Alajuela y la escuela María Vargas Rodríguez ubicada en Ciruelas ya que estos fueron removidos a la hora que hicieron nueva la escuela y la carretera. **POR TANTO PROPONEMOS: A.** Que este Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela, solicite al MOPT la colocación de señalizaciones verticales y horizontales, y reductores de velocidad en los dos centros educativos, con el fin de informar a lo ciudadanos y evitar algún posible accidente, para proteger la integridad de los estudiantes, padres de familia y maestros." **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sra. Raquel Villalobos Venegas y Arístides Montero Morales, Licda Kathia Marcela Guzmán, Ing. Guillermo Chanto Araya **CONSIDERANDO QUE: 1-** Que la acequia de Calle Flores, las alúminas se encuentra aterrada de basura y estamos entrando en época de lluvias, para los vecinos de la zona es peligroso ya que cuando llueve no permite la pasada de agua por lo que el agua se rebalsa por encima del puente y puede provocar un accidente. **POR TANTO PROPONEMOS: A.** Que este Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela, acuerde solicitar a la Administración enviar personal de limpieza para desaterrar esta acequia, para evitar posibles desastres o accidentes cuando llueve.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO QUINTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCER: Moción a solicitud de MSc. Luis Emilio Hernández León, avalada por Sr. Cristopher Montero Jiménez, Lic. Leslye Bojorges león, Sra. Selma Alarcón Araya, Sr. Randall Barquero Piedra, Sra. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. María Luisa Valverde, Sr. Sócrates Rojas Hernández, MSc. Alonso Castillo Blandino, Sr. Glenn Rojas Morales, Sr. Guillermo Chanto Araya, Srqa. Leila Mondragón Solórzano, Lic. Pablo Villalobos Arguello, Licda. Ana patricia Guillen Campos, **CONSIDERANDO QUE:** La Junta de Educación de la Escuela Timoleón Morera Soto San Martín, cédula jurídica: 3-002-061433, bajo el Oficio N° JE-ETMSM-002-2020, solicitan al Concejo de Distrito de San Isidro, realizar con cambio de destino del PRODELO 414-PRODELO-T-D-06 "Gimnasio Multiuso Escuela Timoleón Morera Soto" por un monto de ¢45.000.000,00 al proyecto denominado "Compra de Mobiliario, Tecnología y Material Didáctico" por un monto de ¢45.000.000,00 en la mismo oficio, también solicitan el cambio de unidad ejecutora para que el proyecto lo ejecute la Municipalidad de Alajuela. Que el acta 162-2020, del Concejo de Distrito de San Isidro, celebrada el lunes 25 de mayo del 2020, en el artículo N°1, capitulo N° 6, se acordó aprobar el cambio destino al PRODELO "Gimnasio Multiuso Escuela Timoleón Morera Soto" por un monto de ¢45.000.000,00 al proyecto denominado "Compra de Mobiliario, Tecnología y Material Didáctico" por un monto de ¢45.000.000,00 y en el mismo también se aprobó el cambio de unidad ejecutora para que el proyecto lo ejecute la Municipalidad de Alajuela. **POR LO TANTO:** Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Alajuela AUTORIZAR lo siguiente: **1-** Realizar el cambio del destino de PRODELO "Gimnasio Multiuso Escuela Timoleón Morera Soto" por un monto de ¢45.000.000,00 al Proyecto denominado "Compra de Mobiliario, Tecnología y Material Didáctico" por un monto de ¢45.000.000,00 **2-** Realizar el cambio de unidad ejecutora para que la Municipalidad de Alajuela ejecute el PRODELO "Compra de Mobiliario, Tecnología y Material Didáctico" por un monto de ¢45.000.000,00. EXÍMASE TRAMITE DE COMISIÓN Y ACUERDO EN FIRME." **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN, REALIZAR EL CAMBIO DEL DESTINO DE PRODELO "GIMNASIO MULTIUSO ESCUELA TIMOLEÓN MORERA SOTO" POR UN MONTO DE ¢45.000.000,00 AL PROYECTO DENOMINADO "COMPRA DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO" POR UN MONTO DE ¢45.000.000,00 2- REALIZAR EL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EJECUTE EL PRODELO "COMPRA DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO. 11 VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
**Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso**